

ANEXO II

ANEXO COMPLEMENTARIO PUNTO 39.2.1.

"PREVISIÓN PARA INCOBRABILIDAD DE PREMIOS A COBRAR"

DESCRIPCIÓN DE ARCHIVOS

ARCHIVO DE POLIZAS

El orden de los campos es el mostrado en la tabla siguiente y debe ser mantenido sin ninguna excepción, debiéndose tener especialmente en cuenta que su lugar debe observarse aunque no exista información a incluir en ese campo para algún registro en particular. (Ver en "**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMUNES A TODOS LOS ARCHIVOS SOLICITADOS**", la descripción que se hace para cada TIPO de campo y el llenado de los campos sin información).

ESTRUCTURA DEL ARCHIVO DE POLIZAS

CAM PO	CONCEPTO	TIPO	LONGIT TOTAL	DECI MA LES	TABLA CODI GOS
1	CODIGO DE LA ASEGURADORA	C	4		
2	SECCION	C	2		(2)
3	MONEDA	C	2		(3)
4	NUMERO DE POLIZA	C	15		
5	NUMERO DE ENDOSO	C	15		
6	FECHA DE EMISION	N	8		
7	FECHA VIGENCIA DESDE	N	8		
8	FECHA VIGENCIA HASTA	N	8		
9	PRIMA	N	13	2	
10	DERECHO DE EMISION	N	13	2	
11	DERECHO FIJO	C	1		(4)
12	RECARGOS	N	13	2	
13	CARGO FINANCIERO	N	13	2	
14	PREMIO TOTAL	N	13	2	
15	CUOTA DE CAPITAL	N	13	2	
16	PREMIO A COBRAR	N	13	2	

17	CUOTAS PACTADAS	N	2	0	
18	ANULACION TOTAL	C	1	0	
19	NUMERO DE PRODUCTOR	C	6		
20	COMISIONES SOBRE PRIMAS MAS ADICIONALES	N	13	2	
21	COMPUTO	C	2		
22	REASEGURO	N	13	2	
23	COMISIONES DE COBRANZA	N	13	2	

ACLARACIONES:

- FECHA DE EMISION
- FECHA DE VIGENCIA DESDE
- FECHA DE VIGENCIA HASTA

Se trata de tres campos destinados a almacenar fechas, para lo cual se deberá respetar el formato que para ese tipo de datos se detalla en "**CARACTERISTICAS TECNICAS COMUNES A TODOS LOS ARCHIVOS SOLICITADOS**".

- DERECHO FIJO

Se trata de un campo Caracter cuyos únicos valores posibles son los códigos de la tabla correspondiente, se trata de precisar si el Derecho de Emisión es un importe fijo o variable.

- RECARGOS

Se incluirán los importes correspondientes a los **recargos administrativos**.

- ANULACION TOTAL

Cuando un endoso tenga como objetivo la **anulación total** de la operación completa (póliza original y endosos previos), deberá completarse este campo con la letra "**S**", dejándose **en blanco** para **otros casos**.

Este dato tiene por objeto no calcular Riesgo en Curso sobre pólizas que están anuladas.

- CUOTAS PACTADAS

Se informarán la cantidad de cuotas en que fue pactada la operación. En caso de existir anticipo o cuota cero, éste debe ser considerado como parte del número de cuotas informadas.

- PREMIO TOTAL
- PREMIO A COBRAR

En caso de Sociedades Cooperativas y/o Mutuales, se consignará su valor **neto** del importe correspondiente a Cuota Social de Capital.

- CUOTA DE CAPITAL

En caso de Sociedades Cooperativas y/o Mutuales, se consignará el valor correspondiente a la Cuota Social de Capital.

- NUMERO DE PRODUCTOR

Se indicará el número de inscripción del Productor en Superintendencia de Seguros de la Nación.

- COMISIONES SOBRE PRIMAS MAS ADICIONALES

Se incluirá en este campo el **porcentaje** de comisión sobre primas más adicionales administrativos (campo 9 Prima más campo 12 Recargos) pactado. Significa que para el cálculo por parte de esta Superintendencia de las comisiones se aplicará el porcentaje de este campo sobre la suma de los valores de los campos 9 y 12 antes mencionados.

- COMPUTO

Se utilizará este campo para señalar si el registro se corresponde con alguno de los supuestos [1) a 5)] del punto 39.2.1.1.d), y para distinguir las operaciones del punto 39.3.4. REASEGUROS ACTIVOS, **no consignándose valor para otros casos.**

Ej:

CONTEMPLADO EN 39.2.1.1. d)	Valor campo 21
1. Los Premios a Cobrar correspondientes a organismos nacionales, provinciales, municipales, mixtos y empresas del Estado, en la medida en que los mismos no hayan sido objetados o rechazados por los respectivos deudores.	"1"
• Los Premios a Cobrar garantizados con hipoteca o prenda.	"2"
• Las cuotas emitidas a vencer al cierre del ejercicio o período de las pólizas cuya forma de pago fraccionado esté establecida en la tarifa autorizada.	"3"
• Los Premios a Cobrar contemplados en el punto 39.2.1.2.	"4"
• Las sumas correspondientes a asegurados que a la fecha de los estados contables tuvieran créditos también exigibles contra la entidad o a cuyo nombre existan a igual fecha sumas consignadas en "Siniestros Pendientes", hasta la concurrencia de los respectivos montos.	"5"

CONTEMPLADO EN 39.3.4.	Valor campo 21
39.3.4.1. En reaseguros proporcionales sobre pólizas que cubran riesgos argentinos	"41"
39.3.4.2. En reaseguros proporcionales sobre pólizas que cubran riesgos en el exterior	"42"

- REASEGURO

El valor que se incluirá en este campo es un **porcentaje** y representa la proporción de las primas de reaseguros proporcionales cedidas netas de "Gastos de Gestión a Cargo de Reaseguradores", respecto del importe del campo 9 PRIMA.

- COMISIONES DE COBRANZA

El valor que se incluirá en este campo es un **importe** y representa el total de Comisión de Cobranza pactado para esa operación.

ARCHIVO DE POLIZAS: INFORMACION A INCLUIR

Balances Cerrados al 30 de Septiembre del XX

- Por el período (**1/10 / XX - 1 al 30 /09 /XX**), se incluirán **todas** las pólizas y endosos (inclusive anulaciones) se hallen o no en vigencia.

De las pólizas emitidas hasta el 30 /09/XX - 1

b) Se incluirán aquellas pólizas/endosos que **integren el Premio a Cobrar al (30/09/XX)**.

c) Se incluirán también aquellas pólizas/endosos que no integren el punto b) y se hallen **vigentes al (30 /09 /XX)**.

Los **Premios a Cobrar** que se describe en la Estructura del Archivo de Pólizas (campo Nro.16) serán los determinados por la entidad al **(30 /09/XX)**.

Balances Cerrados al 31 de Diciembre del XX

- Por el período (**1/1 / XX al 31 /12 /XX**), se incluirán **todas** las pólizas y endosos (inclusive anulaciones) se hallen o no en vigencia.

De las pólizas emitidas hasta el 31 /12/XX - 1

b) Se incluirán aquellas pólizas/endosos que **integren el Premio a Cobrar al (31/12/XX)**.

c) Se incluirán también aquellas pólizas/endosos que no integren el punto b) y se hallen **vigentes al (31 /12 /XX)**.

Los **Premios a Cobrar** que se describe en la Estructura del Archivo de Pólizas (campo Nro. 16) serán los determinados por la entidad al **(31 /12/XX)**.

Balances Cerrados al 31 de Marzo del XX

- Por el período (**1/4 / XX - 1 al 31 /03/XX**), se incluirán **todas** las pólizas y endosos (inclusive anulaciones) se hallen o no en vigencia.

De las pólizas emitidas hasta el 31 /03/XX - 1

b) Se incluirán aquellas pólizas/endosos que **integren el Premio a Cobrar al (31/03/XX)**.

c) Se incluirán también aquellas pólizas/endosos que no integren el punto b) y se hallen **vigentes al (31 /03 /XX)**.

Los **Premios a Cobrar** que se describe en la Estructura del Archivo de Pólizas (campo Nro. 16) serán los determinados por la entidad al **(31 /03/XX)**.

Balances Cerrados al 30 de Junio del XX

- a. Por el período **(1/7/ XX - 1 al 30 /06 /XX)** , se incluirán **todas** las pólizas y endosos (inclusive anulaciones) se hallen o no en vigencia.

De las pólizas emitidas hasta el 30 /06/XX - 1

b) Se incluirán aquellas pólizas/endosos que **integren el Premio a Cobrar al (30/06/XX)**.

c) Se incluirán también aquellas pólizas/endosos que no integren el punto b) y se hallen **vigentes al (30 /06 /XX)**.

Los **Premios a Cobrar** que se describe en la Estructura del Archivo de Pólizas (campo Nro. 16) serán los determinados por la entidad al **(30 /06/XX)**.

MUY IMPORTANTE

- Teniendo en cuenta lo solicitado en el punto **a)** de la "Información a Incluir" en este archivo, **deberán incluirse aquellas operaciones emitidas con anterioridad al inicio del período aludido en el punto a), que hayan dado origen a anulaciones contabilizadas en dicho período aunque no integren el punto b).**

En estos casos, los saldos en el campo "PREMIO A COBRAR," (ver Estructura del Archivo de Pólizas), de la operación original así como de la anulación producida en el ejercicio, **deberán consignarse** imputando a cada uno de ellos toda la cobranza, (o para el caso de las anulaciones y de existir, los importes devueltos a los asegurados), producidos hasta la fecha bajo análisis.

Esto quiere decir que el saldo pendiente de cobro de cada registro, (operación principal y endoso de anulación) deben expresar su saldo en forma independiente. De esta forma la suma algebraica del PREMIO A COBRAR, para esas pólizas/endosos, expresarán el saldo del conjunto de esas operaciones.

- Los valores correspondientes a cada póliza / endoso se volcarán en **moneda original**.
- La combinación de Sección, Moneda, Número de Póliza y Número de Endoso debe ser unívoca.
- Los campos que representan valores en cada registro deberán estar referidos al período de vigencia de la operación. Esto se aclara para los casos en que se efectúan facturaciones que abarcan períodos distintos a la vigencia total del contrato.
- En caso de operaciones de **coaseguro**, los valores en cada registro se referirán a la participación de la aseguradora.

CONSISTENCIA

Luego de ser confeccionado el archivo, las aseguradoras deberán realizar las pruebas de consistencia que a continuación se detallan:

- La sumatoria mensual, (según fecha de emisión – campo 6), por sección y moneda de los campos:

CAMPO	CONCEPTO
NRO	
9	Prima
10	Derecho de emisión
12	Recargos
13	Cargo financiero
14	Premio total
15	Cuota de capital

Deben coincidir con los obrantes en el Registro Rubricado de Emisión/Anulación para los registros solicitados en el punto **a)** correspondiente al apartado INFORMACION A INCLUIR para este archivo, teniendo en cuenta la fecha de cierre de balance bajo análisis.

- La sumatoria del campo **16 Premio a Cobrar** de todo el archivo, consolidando las distintas monedas a \$ (Pesos), debe coincidir parcialmente por sección y el total general con las consignadas en el Anexo IV columna 1 de los estados contables del periodo bajo análisis. En este caso, puede existir en el Pasivo algún importe correspondiente a la cuenta Acreedores por Premios a Devolver, que debe ser tenido en cuenta como partida de conciliación.

ESTRUCTURA ARCHIVO DE EMISION POSTERIOR AL CIERRE

El orden de los campos es el mostrado en la tabla siguiente y debe ser mantenido sin ninguna excepción, debiéndose tener especialmente en cuenta que su lugar debe observarse aunque no exista información a incluir en ese campo para algún registro en particular.

CAMPO	CONCEPTO	TIPO	LONGIT TOTAL	DECIMALES	TABLA CODIGOS
1	CODIGO DE LA ASEGURADORA	C	4		
2	SECCION	C	2		(2)
3	MONEDA	C	2		(3)
4	NUMERO DE POLIZA	C	15		
5	NUMERO DE ENDOSO	C	15		

6	FECHA DE EMISIÓN	N	8		
7	FECHA VIGENCIA DESDE	N	8		
8	FECHA VIGENCIA HASTA	N	8		
9	PRIMA	N	13	2	
10	DERECHO DE EMISIÓN	N	13	2	
11	DERECHO FIJO	C	1		(4)
12	RECARGOS	N	13	2	
13	CARGO FINANCIERO	N	13	2	
14	PREMIO TOTAL	N	13	2	
15	CUOTA DE CAPITAL	N	13	2	
16	PREMIO A COBRAR	N	13	2	
17	CUOTAS PACTADAS	N	2	0	
18	ANULACION TOTAL	C	1	0	
19	NUMERO DE PRODUCTOR	C	6		
20	COMISIONES SOBRE PRIMAS MAS ADICIONALES	N	13	2	
21	COMPUTO	C	2		
22	REASEGURO	N	13	2	
23	COMISIONES DE COBRANZA	N	13	2	

ACLARACIONES:

- FECHA DE EMISION
- FECHA DE VIGENCIA DESDE
- FECHA DE VIGENCIA HASTA

Se trata de tres campos destinados a almacenar fechas, para lo cual se deberá respetar el formato que para ese tipo de datos se detalla más abajo en "**CARACTERISTICAS TECNICAS COMUNES A TODOS LOS ARCHIVOS SOLICITADOS**":

- DERECHO FIJO

Se trata de un campo Caracter cuyos únicos valores posibles son los códigos de la tabla correspondiente, se trata de precisar si el Derecho de Emisión es un importe fijo o variable.

- RECARGOS

Se incluirán los importes correspondientes a los recargos administrativos.

- ANULACION TOTAL

Cuando un endoso tenga como objetivo la **anulación total** de la operación completa (póliza original y endosos previos), deberá completarse este campo con la letra **"S"**, dejándose **en blanco** para **otros casos**.

Este dato tiene por objeto no calcular Riesgo en Curso sobre pólizas que están anuladas.

- CUOTAS PACTADAS

Se informarán la cantidad de cuotas en que fue pactada la operación. En caso de existir anticipo o cuota cero, éste debe ser considerado como parte del número de cuotas informadas.

- PREMIO TOTAL
- PREMIO A COBRAR

En caso de Cooperativas o Mutuales, se consignará su valor **neto** del importe correspondiente a Cuota Social de Capital.

- CUOTA DE CAPITAL

En caso de Cooperativas o Mutuales, se consignará el valor correspondiente a la Cuota Social de Capital.

- NUMERO DE PRODUCTOR

Se indicará el número de inscripción del Productor en Superintendencia de Seguros de la Nación.

- COMISIONES SOBRE PRIMAS MAS ADICIONALES

Se incluirá en este campo el **porcentaje** de comisión sobre primas más adicionales administrativos (campo 9 Prima más campo 12 Recargos) pactado. Significa que para el cálculo por parte de esta Superintendencia de las comisiones se aplicará el porcentaje de este campo sobre la suma de los valores de los campos 9 y 12 antes mencionados.

- COMPUTO

Se utilizará este campo para señalar si el registro se corresponde con alguno de los supuestos [1) a 5)] del punto 39.2.1.1.d), y para distinguir las operaciones del punto 39.3.4. REASEGUROS ACTIVOS, **no consignándose valor para otros casos**.

Ej:

CONTEMPLADO EN 39.2.1.1. d)	Valor campo 21
1. Los Premios a Cobrar correspondientes a organismos nacionales, provinciales, municipales, mixtos y empresas del Estado, en la medida en que los mismos no hayan sido objetados o rechazados por los respectivos deudores.	"1"
• Los Premios a Cobrar garantizados con hipoteca o prenda.	"2"
• Las cuotas emitidas a vencer al cierre del ejercicio o período de las pólizas cuya forma de pago fraccionado esté establecida en la tarifa autorizada.	"3"

<ul style="list-style-type: none"> • Los Premios a Cobrar contemplados en el punto 39.2.1.2. 	"4"
<ul style="list-style-type: none"> • Las sumas correspondientes a asegurados que a la fecha de los estados contables tuvieran créditos también exigibles contra la entidad o a cuyo nombre existan a igual fecha sumas consignadas en "Siniestros Pendientes", hasta la concurrencia de los respectivos montos. 	"5"

CONTEMPLADO EN 39.3.4.	Valor campo 21
39.3.4.1. En reaseguros proporcionales sobre pólizas que cubran riesgos argentinos	"41"
39.3.4.2. En reaseguros proporcionales sobre pólizas que cubran riesgos en el exterior	"42"

- REASEGURO

El valor que se incluirá en este campo es un **porcentaje** y representa la proporción de las primas de reaseguros proporcionales cedidas netas de "Gastos de Gestión a Cargo de Reaseguradores", respecto del importe del campo 9 PRIMA.

- COMISIONES DE COBRANZA

El valor que se incluirá en este campo es un **importe** y representa el total de Comisión de Cobranza pactado para esa operación.

INFORMACION A INCLUIR

Operaciones correspondientes al mes posterior al trimestre cerrado:

- Se incluirán todas las pólizas y endosos (inclusive anulaciones) se hallen o no en vigencia.
- Los valores correspondientes a cada póliza se volcarán en moneda original.
- El campo 16 - **Premio a Cobrar**, que se describe en la Estructura del Archivo de Emisión, se completará con los saldos determinados por la entidad al **cierre del mes informado**.

CONSISTENCIA

Luego de ser confeccionado el archivo, las aseguradoras deberán realizar las pruebas de consistencia que a continuación se detallan:

- La sumatoria mensual, (según fecha de emisión – campo 6), por sección y moneda de los campos:

CAMPO	CONCEPTO
NRO	
9	Prima
10	Derecho de emisión
12	Recargos
13	Cargo financiero
14	Premio total
15	Cuota de capital

Deben coincidir con los obrantes en el Registro Rubricado de Emisión/Anulación para los registros correspondientes al mes posterior al cierre del periodo bajo análisis.

ESTRUCTURA DEL ARCHIVO DE COBRANZAS

CAMPO	CONCEPTO	TIPO	LON GIT TOTAL	DECI MA LES	TABLA CODI GOS
1	CODIGO DE LA ASEGURADORA	C	4		
2	SECCION	C	2		(2)
3	MONEDA	C	2		(3)
4	NUMERO DE POLIZA	C	15		
5	NUMERO DE ENDOSO	C	15		
6	FECHA DE COBRANZA	N	8		
7	NUMERO DE RECIBO	C	15		
8	PREMIO COBRADO	N	13	2	
9	CUOTA DE CAPITAL	N	13	2	

ACLARACIONES:

- FECHA DE COBRANZA

Está destinado a almacenar fechas, para lo cual se deberá respetar el formato descripto más abajo en "**CARACTERISTICAS TECNICAS COMUNES A TODOS LOS ARCHIVOS SOLICITADOS**".

IMPORTANTE: Este campo nunca puede estar vacío.

- PREMIO COBRADO

En caso de Sociedades Cooperativas y/o Mutuales, se consignará el importe cobrado **sin incluir** el importe correspondiente a la Cuota Social de Capital.

- CUOTA DE CAPITAL

En caso de Sociedades Cooperativas y/o Mutuales, se consignará el valor correspondiente a la Cuota Social de Capital cobrado.

INFORMACION A INCLUIR

Balances cerrados al 30 de Setiembre del XX

Por el período **(1/10/XX-1 al 31/10/XX)**, se incluirán **todas** las cobranzas de premio realizadas.

Balances cerrados al 31 de Diciembre del XX

Por el período **(1/1/XX al 31/1/XX+1)**, se incluirán **todas** las cobranzas de premio realizadas.

Balances cerrados al 31 de Marzo del XX

Por el período **(1/4/XX-1 al 30/4/XX)**, se incluirán **todas** las cobranzas de premio realizadas.

Balances cerrados al 30 de Junio del XX

Por el período **(1/7/XX-1 al 31/7/XX)**, se incluirán **todas** las cobranzas de premio realizadas.

- Se incorporará al archivo un registro por cada cobranza realizada para una póliza/endorso en particular, de acuerdo al formato establecido en la "Estructura del archivo de Cobranzas".
- Los valores correspondientes se volcarán en moneda original.
- **Cuando el registro no represente un efectivo movimiento de fondos (cobranza o devolución de premio), se identificará el mismo inicializando el campo 7 Número de Recibo con "9999999999". Es el caso de registros que representen amortizaciones o que por requisitos previstos en el sistema informático de la aseguradora, sea necesario la incorporación de registros en el archivo de cobranzas necesarios para la determinación del saldo de las pólizas / endosos.**

CONSISTENCIA

Luego de ser confeccionado el archivo, las aseguradoras deberán realizar las pruebas de consistencia que a continuación se detallan:

- La sumatoria mensual, (según fecha de cobranza – campo 6), por sección y moneda de los campos:

CAMPO	CONCEPTO
NRO	
8	Premio cobrado
9	Cuota de capital

Deben coincidir con los totales obrantes en el Registro Rubricado de Cobranza para los registros solicitados en el párrafo pertinente correspondiente al apartado INFORMACION A INCLUIR para este archivo, teniendo en cuenta la fecha de cierre de balance bajo análisis.

CARACTERISTICAS TECNICAS COMUNES A TODOS LOS ARCHIVOS SOLICITADOS

- Código de Grabación "ASCII".
- Cada campo debe ser separado del anterior por una **coma (,)**.
- Registros de longitud variable. Si por alguna razón resultara más fácil para la aseguradora generar registros de longitud fija, el archivo **será aceptado en la medida que se tenga en cuenta lo siguiente:**
 1. La longitud de cada campo no puede exceder la longitud total prevista para el mismo.
 2. Deberán incluirse las comas **(,)** como delimitadores de los campos.
 3. En ningún caso deberá completarse con ceros (0) a la izquierda los campos Número de Póliza y Número de Endoso,

con excepción del caso de pólizas originales en cuyo caso el campo Número de Endoso se completará con cero (0),debiendo estar ubicados dichos números a la izquierda del campo dejándose a la derecha espacios en blanco hasta completar la longitud total prevista.

- Cada registro debe ser terminado con Retorno de carro y Alimentación de línea al final, (carácter ASCII DECIMAL 13+10).
- El archivo debe ser terminado con fin de archivo (carácter ASCII DECIMAL 26).
- ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LAS TABLAS DE ESTRUCTURA DE ARCHIVOS

COLUMNA "TIPO"

- N = Campo Numérico
- C = Campo Alfanumérico

COLUMNA "LONGITUD TOTAL"

Indica la cantidad de caracteres **totales y máximos** que contiene el campo en cuestión.

COLUMNA "TABLA CODIGOS"

Hace referencia a las tablas que se incluyen al final del presente Anexo, que tienen por objeto informar la codificación que debe ser utilizada en la confección de los archivos, referidas a secciones; monedas y derechos de emisión.

CAMPOS NUMERICOS (Tipo "N")

- Sólo se acepta la inclusión de números en ellos.
- La separación decimal debe hacerse con **punto (.)**.
- Los importes negativos se representarán con un **signo menos (-)** a la izquierda del importe.
- Los importes positivos **no requieren** ningún signo.
- El punto decimal y el signo forman parte de la longitud total del campo.
- Cuando el valor para un campo numérico es cero (0), se incluirá con ese valor.

Ejemplos:

NUMERO LLENADO DEL CAMPO

1345 ,1345,

0 ,0,

1345.78 ,1345.78,

-128.20 ,-128.20,

CAMPOS ALFANUMERICOS (Tipo "C")

- Pueden incluirse tanto letras como números.
- Deben encerrarse entre comillas (" ").
- En caso de no tener datos, un campo se completará con un espacio entre comillas (" ").

Ejemplos:

DATO LLENADO DEL CAMPO

1535 ,"1535",

Capital ,"Capital",

Campo Vacío ," ",

CAMPOS DESTINADOS A FECHAS

AAAAMMDD

Donde:

DD = Día Ej: 01; 12

MM = Mes Ej: 03; 11

AAAA = Año Ej: 1994; 2005

Ejemplo:

La fecha 31 de Diciembre de 1995 se completará ,19951231,

IMPORTANTE: Los campos destinados a fechas en ningún caso deberán dejarse vacíos.

NUMERO DE POLIZA / NUMERO DE ENDOSO

- En ningún caso, se incluirán ceros (0) a la izquierda de este número, por tratarse de un campo de tipo carácter, deberá estar alineado a la izquierda.

Se exceptúa lo dicho en el párrafo anterior para las operaciones originales, donde se consignará como número de endoso "0".

- Tampoco se incluirán como parte de los mismos barras (/) y dígitos de control.
- De optarse por campos de longitud fija, se completará con **blancos** a la derecha.

Caso de entidades que poseen sucursales

- Cuando se dé este supuesto, se identificarán las pólizas correspondientes a cada casa anteponiendo al Nro. de Póliza tres dígitos que identificarán a cada una de las mismas. Se solicita que la enumeración comience con el número **111** (ciento once).

Ej:

Póliza 000123 se incluirá en el archivo ,"123",

Póliza 435/12 " ,"435",

Póliza 01600/1 de una sucursal " ,"1121600",

Póliza 128337 de casa matriz " ,"111128337",

IMPORTANTE

Si la aseguradora en su emisión **desdoblara** alguna de las secciones que taxativamente se reseñan en la TABLA (2), **y utilizara numeración independiente para esa sección**, procederá a codificarla con el número siguiente al último de la tabla 2 y así sucesivamente con todos los casos que pudiesen aparecer.

De utilizarse esta opción, los códigos agregados deberán ser informados por nota con aclaración de la sección correspondiente, en el caso en que esta Superintendencia de Seguros solicite la presentación de los archivos.

Ejemplo:

La aseguradora mantiene con numeración independiente las pólizas correspondientes a Combinado Familiar e Integral de Comercio, por lo tanto codificará con "02" los registros correspondientes a las operaciones de Combinado Familiar y con "27" las correspondientes a Integral de Comercio. Si existiese otro desdoblamiento, entonces codificará con "28" la sección desdoblada, (siempre y cuando se utilicen numeraciones independientes para cada una de ellas).

Si la aseguradora en su emisión utilizara alguna moneda distinta a las que taxativamente se reseñan en la TABLA (3), **podrá codificarla** con el número siguiente al de la tabla y así sucesivamente con todos los casos que pudiesen aparecer.

De utilizarse esta opción, los códigos agregados deberán ser informados por nota con aclaración de la moneda correspondiente, en el caso en que esta Superintendencia de Seguros solicite la presentación de los archivos.

La codificación de secciones y monedas **deberá ser coincidente para los tres archivos solicitados por el presente punto.**

CONSISTENCIAS

Luego de ser confeccionado el archivo, **las aseguradoras deberán** realizar las **pruebas de consistencia**, teniendo en cuenta lo especificado sobre este asunto para cada uno de los archivos en particular.

CODIGOS

TABLA (2) RELATIVOS AL CAMPO "SECCION"

CODIGO	NOMBRE SECCION
01	Incendio
02	Combinado Familiar
03	Automotores
04	Automotores - R.C. Obligatoria
05	Accidentes del Trabajo
06	Cristales
07	Granizo
08	Ganado
09	Responsabilidad Civil
10	Robo y Riesgos Similares
11	Accidentes Personales
12	Caución
13	Crédito
14	Accidentes a Pasajeros
15	Aeronavegación
16	Riesgos Varios
17	Técnico
18	Transportes - Cascos
19	Transportes - Mercaderías
20	Vida Individual

21	Vida Individual a Prima Nivelada
22	Vida Colectivo
23	Vida Colectivo Ley 24241
24	Sepelio Individual
25	Sepelio Colectivo
26	Asistencia Legal

TABLA (3) RELATIVOS AL CAMPO **"MONEDAS"**

CODIGO	MONEDAS
01	Pesos
02	Dólares Estado Unidenses
03	Marcos Alemanes
04	Yens Japoneses
05	Chelines Austriacos
06	Coronas Danesas
07	Coronas Noruegas
08	Coronas Suecas
10	Dólares Canadienses
11	ECU
12	Escudos Portugueses
13	Florines Holandeses
14	Francos Belgas
15	Francos Franceses
16	Francos Suizos
17	Guaraníes
18	Libras Esterlinas
19	Liras Italianas
20	Marcos Finlandeses
21	Pesetas
22	Pesos Chilenos
23	Pesos Uruguayos

24	Reales
25	Euros

TABLA (4) RELATIVOS AL CAMPO "**DERECHO FIJO**"

CODIGO	TIPO DE DERECHO
S	Importe FIJO
N	Importe PROPORCIONAL a la prima

FORMA EN QUE DEBEN SER PUESTOS A DISPOSICION LOS ARCHIVOS EN CASO DE SER SOLICITADOS POR ESTA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

La entrega por parte de las entidades aseguradoras se realizará por medio de soporte óptico (CD-ROM).

En un mismo soporte, y sólo dependiendo de su capacidad, pueden incluirse los tres archivos.

En **ningún** caso, los archivos incluidos en el soporte óptico deben ser compactados.

Con el objeto de asegurar la integridad de los datos enviados por las entidades aseguradoras y los recibidos por este Organismo, se someterá a cada uno de los archivos generados, al programa Md5, que toma como parámetro de entrada la dirección a un archivo cualquiera (path), dando como resultado una cadena de caracteres. Se considera imposible que ante el mismo parámetro de ingreso (archivo), se puedan obtener como resultado dos cadenas de caracteres distintas.

El programa Md5 puede obtenerse desde la página web de esta Superintendencia de Seguros de la Nación (www.ssn.gov.ar), dentro de *Otros Rubros – Actualización de Software – Generador de Códigos de Hash Md5*.

El procedimiento a llevar a cabo será el siguiente:

- Descargar de la página el aplicativo referido, el cual se encuentra compactado.
- Descompactar el archivo denominado Md5.zip.
- Como resultado del paso anterior surgen dos archivos: Md5.exe y Cygwin1.dll.

Instrucciones para su uso:

- Ingresar a la modalidad de comando (MS-DOS).
- Ubicarse en la carpeta donde se encuentra Md5.exe y Cygwin1.dll.
- Escribir **Md5** Nombre de archivo.

Ejemplo:

- Md5.exe está ubicado en la carpeta C:/Md5.
- Archivo: Polizas.txt está ubicado en la carpeta C:/archivos.

Llamada al programa:

- Ubicarse en la carpeta donde se encuentra Md5.
- Escribir: **Md5 C:/archivos/Polizas.txt**
- Dar Enter
- Md5 da como resultado del proceso una **cadena de caracteres** y debe ser corrido independientemente para cada uno de los archivos a incluir en el soporte óptico.

FORMA DE PRESENTACION

CD-ROM: Para su identificación se solicita que en la superficie destinada a ese efecto, incluyan los siguientes datos:

- Razón social de la entidad informante.
- Número de soporte (si se presenta más de uno, se indicará 1/n; 2/n; etc., siendo n la cantidad total de soportes presentados).
- Nombre de los archivos incluidos en cada soporte óptico.
- Firma y aclaración de funcionario responsable.
- Los datos solicitados podrán ser escritos con tinta indeleble o en etiqueta adherida al soporte.
- En la nota de entrega se deberá incluir el nombre de cada uno de los archivos remitidos en los soportes ópticos y cadenas de caracteres resultantes de someter los mismos al programa **Md5**.
- Firma y aclaración de funcionario responsable de la entidad informante.